

QUILMES, - 9 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0546/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones vinculadas al Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Fundación Carolina realizó la convocatoria 2009/2010 para estancias cortas de becas de Doctorado en el exterior, en la Universidad de Granada, España, en la que fue seleccionado el Prof. Osmar Dario Vera, docente del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes, según consta a fs. 73.

Que por lo tanto resulta necesario abonar la contraparte correspondiente a la estadía del Prof. Osmar Dario Vera, en España durante el periodo comprendido entre el 1° enero y 30 de junio de 2011.

Que mediante las Resoluciones (R) N° 753/09, N° 46/10, N° 418/10 y N° 657/10 se autorizaron las erogaciones correspondientes a la Universidad Nacional de Quilmes en concepto de contraparte, de acuerdo a lo especificado a fa. 73 por la citada Fundación.

Que el monto total que demanda el nuevo cumplimiento del convenio suscripto oportunamente asciende a la suma de EUROS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (€3.600,00) equivalentes a PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 80/100 (\$19.722,80) correspondiente al anteúltimo periodo.

Que a fs. 179 se realizó la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00128



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto en concepto de contraparte, estipulado en el Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional de Quilmes, a fin de cubrir la estadía de estudios del Profesor, Osmar Darío Vera, DNI N° 16.264.091, en la Universidad de Granada, Granada, España, por un monto total de EUROS TRES MIL SEISCIENTOS, (€3.600,00), equivalentes a PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 80/100 (\$19.722,80) correspondientes al anteúltimo periodo.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00128**



[Handwritten signature]
Mig. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

[Handwritten signature]
Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes